

ACUERDO No. 180 DE 2020

(31 de julio)

POR EL CUAL MODIFICA EL ACUERDO 160 DEL 2019, A TRAVÉS DEL CUAL SE FIJA EL CALENDARIO Y LA PLANEACIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA PARA EL AÑO 2020 EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA, SEDES NEIVA Y PITALITO

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA**

En ejercicio de sus facultades legales, y en particular las establecidas en el literal f) del artículo 43 del Estatuto; y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, es una Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que mediante Acuerdo N° 160 del 12 de septiembre de 2019, el Consejo Académico fijó el calendario y la planeación académico administrativa para la vigencia 2020 en la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, sedes Neiva y Pitalito;

Que en razón a la contingencia causada por la pandemia de Covid-19, la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, ha tenido que efectuar diferentes ajustes a sus procesos académicos y administrativos, adaptando la Institución a la actual dinámica social, así como a la metodología de presencialidad asistida por medios tecnológicos, buscando garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo;

Que las nuevas dinámicas institucionales implementadas, han traído consigo un proceso de adaptación que implica realizar modificaciones al calendario académico, con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de cada una de las fases del cronograma previsto;

Que, en virtud de lo anterior, es necesario modificar las fechas del calendario académico para el período 2020-B;

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo 160 de 2020, relacionado con el calendario académico para el período académico 2020-B, que regirá en la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA- para las Sedes de Neiva y Pitalito, así:

PROCESO DE INSCRIPCIONES Y MATRICULAS PARA ASPIRANTES Y NUEVOS ESTUDIANTES	
	B-2020
INSCRIPCIONES, REINTEGROS, TRANSFERENCIAS Y TRASLADOS	Hasta el 10 de agosto de 2020
ENTREVISTAS	Hasta el 10 de agosto de 2020
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Hasta el 10 de agosto de 2020
PROCESO DE MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
	B-2020
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Hasta el 10 de agosto de 2020
ADICIÓN Y CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS	Del 11 al 16 de agosto de 2020
INICIACION DE CLASES Y PROGRAMACIÓN DE SEMESTRE ACADÉMICO	
	B-2020
INICIO DE CLASES ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS	El 10 de agosto de 2020
REGISTRO DE NOTAS DEL PRIMER 30%	Hasta el 20 de septiembre de 2020
DIFERIDOS PRIMER 30%	Del 21 al 25 de septiembre de 2020
REGISTRO DE NOTAS DEL SEGUNDO 30%	Hasta el 25 de octubre de 2020
DIFERIDOS SEGUNDO 30%	Del 26 al 30 de octubre de 2020
REGISTRO DE NOTAS DEL 40%	Hasta el 28 de noviembre de 2020
FINALIZACIÓN DE CLASES	Hasta el 28 de noviembre de 2020
DIFERIDOS NOTA FINAL	Del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2020

PARÁGRAFO 1: Estas son las fechas establecidas para el pago de las matrículas, sin perjuicio de las modificaciones que puedan realizarse.

PARÁGRAFO 2: Lo relativo al receso al receso de aquellos trabajadores que por razones del servicio deban permanecer en las diferentes instalaciones de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, durante los lapsos de los períodos correspondientes a receso administrativo y vacaciones colectivas, se regularán de forma independiente e individual para cada uno.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo relacionado con la Planeación y Programación Académico-administrativa para el período B del 2020, en la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, así:

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co

ÍTEM	ACTIVIDAD	B-2020
1	Evaluación Docente	Evaluación por parte de los estudiantes a los docentes. Del 9 al 14 de noviembre de 2020
		Evaluación del director de programa y autoevaluación docente. Del 16 al 21 de noviembre de 2020.
		Entrega de acta de socialización de la evaluación docente a la Oficina de Personal por parte de los decanos. El 27 de noviembre de 2020
2	Elaboración de la programación académica de los docentes por los directores de programas. Para tal efecto, la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dirección de Extensión y Proyección Social, deberá informar el 11 de septiembre de 2020 (2020-B) a los decanos y directores de programa la aprobación de los proyectos y la relación de los docentes que trabajarán en los mismos, junto con los tiempos de descarga académica de los proyectos en ejecución.	Del 30 de septiembre al 16 de octubre de 2020
3	Revisión y aprobación de la asignación académica de los docentes por los Consejos de Facultad.	Del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2020
4	Presentación de la asignación académica de los docentes a la Vicerrectoría Académica para aprobación.	El 15 de diciembre de 2020
5	Límite para reportar novedades a Registro y Control Académico.	Hasta el 5 de diciembre de 2020
6	Publicación del listado provisional de los posibles beneficiarios de becas por parte de la Oficina de Registro y Vicerrectoría Académica con el aval correspondiente de Derechos Pecuniarios, a través de la página Web de la Institución.	El 18 de diciembre de 2020. Para 2021-A
7	Presentación de solicitudes y reclamaciones respecto del listado provisional de los posibles beneficiarios de becas ante la Oficina de Registro y Control Académico, debidamente radicado al correo electrónico contacto@corhuila.edu.co .	El 14 de enero de 2021 Para 2021-A
8	Respuesta a las solicitudes y reclamaciones por parte de Registro y Control Académico y Vicerrectoría Académica.	El 18 de enero de 2021 Para 2021-A

9	Remisión a Secretaría General del listado definitivo de beneficiarios de becas para expedición de Resolución por parte de la Oficina de Registro y Vicerrectoría Académica, con el aval correspondiente de Derechos Pecuniarios y Crédito Educativo y Control Interno.	El 19 de enero de 2021
10	Expedición de Resolución que otorga becas, por Secretaría General.	El 20 de enero de 2021
11	Entrega de solicitudes para descuentos en el valor de la matrícula según el numeral 5 del artículo 1 del Acuerdo 585 de 2020 y normas que lo modifiquen o adicionen (Colaboradores o hijos de los colaboradores de CORHUILA) ante la Oficina de Derecho Pecuniarios y Crédito Educativo. Artículo 68 del Reglamento Estudiantil (Deporte, Cultura y Artístico) ante Bienestar Institucional.	Hasta el 12 de diciembre de 2020, para aplicar al periodo 2021-A.
12	Entrega a Secretaría General del consolidado de reconocimientos para estímulos a estudiantes conforme al numeral 3 del artículo 1 del Acuerdo 284 de 2014 y artículo 69 del Reglamento Estudiantil, por las diferentes áreas (Bienestar Universitario, Derecho Pecuniarios y Crédito Educativo y la Vicerrectoría Académica).	El 14 diciembre de 2020
13	Expedición de Resolución que otorga estímulos según Acuerdo 284 de 2014 y artículo 69 del Reglamento Estudiantil, por Secretaría General.	El 15 de diciembre de 2020
14	Cierre del Sistema de Información Académico – CORHUILAPLUS+ Nota: Una vez cerrado el período no se puede realizar ninguna modificación en el sistema.	El 5 de diciembre de 2020
15	Recepción y estudio de solicitud de homologaciones de nuevos y antiguos estudiantes por parte de los Directores de Programa.	Del 13 de abril al 10 de agosto de 2020
16	Estudio por parte de los consejos de facultad sobres las solicitudes de homologaciones y respuestas a dichos requerimientos.	Del 13 de abril al 10 de agosto de 2020
17	Solicitud de validaciones al Consejo de Facultad.	Del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2020
18	Estudio de las solicitudes de validaciones por los consejos de facultad.	El 10 de diciembre de 2020
19	Comunicación de aprobación de las validaciones a los estudiantes por parte de los consejos de facultad.	El 14 de diciembre de 2020
20	Pago para la realización de las validaciones	Del 14 al 30 de diciembre de 2020

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co

21	Realización de los exámenes de Validación.	Del 18 al 22 de enero del 2021
22	Entrega de informes de validaciones a Registro y Control Académico.	El 29 de enero de 2021
23	Solicitud de cursos vacacionales al Consejo de Facultad.	Del 2 al 7 de diciembre de 2020
24	Remisión a Secretaria General por parte de los consejos de facultad.	El 10 de diciembre de 2020
25	Resolución de vacacionales.	El 11 de diciembre 2020
26	Fecha de pago de vacacionales.	Del 2 al 11 de diciembre de 2020
27	Realización de los cursos vacacionales.	Del 14 al 19 de diciembre de 2020 y del 14 al 25 de enero de 2021
28	Vacaciones colectivas	Del 21 de diciembre de 2020 al 13 de enero de 2021.
29	Reintegro a labores	El 14 de enero de 2021

ARTÍCULO TERCERO: Facultar al Rector para realizar las modificaciones pertinentes de conformidad con las necesidades, lo cual se emitirá a través de comunicado.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a las unidades académico-administrativas y publicar en la página Web de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de julio año dos mil veinte (2020).

(ORIGINAL FIRMADO)

OSCAR EDUARDO CHÁVARRO ARIAS
Presidente

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

FULVIA LUCERO VALDERRAMA CHÁVARRO
Vicerrector Académico

HERNÁN GIOVANNI RAMÍREZ
Jefe de Gestión TIC e Innovación Tecnológica



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2



Consejo Académico Acuerdo N° 189 del 31 de julio de 2020. Pág. 6

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828**

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co